| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO MIPYMES**

Rionegro Antioquia, 27 de agosto de 2026.

Señora:
**Erika María Pineda Hoyos**
Ordenadora del gasto (e)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

**Asunto:** Evaluación de solicitudes de manifestación de interés para limitar a MIPYMES — Proceso MC-ANT-CIAA-00187-2026, objeto: 5_9503_496 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL CIAA.

Con atención nos dirigimos a usted, en su calidad de ordenadora del gasto (e), para presentar el resultado de la evaluación jurídica y técnica de las solicitudes de manifestación de interés para limitar a MIPYMES recibidas en el proceso de la referencia.

**DESARROLLO:**

El 27 de agosto de 2026 se reúne el comité de evaluación para estudiar las solicitudes presentadas. El proceso fue publicado en SECOP II el 24/08/2026, con plazo para solicitudes de limitación a MIPYMES hasta el 25/08/2026 a las 11:59 p.m. El Estudio Previo (numeral 3.2) estableció que el valor del proceso es inferior a USD 125.000 (equivalentes a COP$ 511.708.497 según tasa 2026 fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), lo que habilita la posibilidad de limitar la convocatoria conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

En SECOP II se recibieron las siguientes solicitudes dentro del término legal:

| No. | Solicitante | Fecha y hora | Asunto |
|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA | 25/08/2026 9:50:46 AM | Manifestación MIPYME |
| 2 | GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS | *25/08/2026 10:45:17 AM* | Manifestación MIPYME Departamental |

Cabe precisar que el numeral 3.2 del Estudio Previo estableció: *"Los interesados deberán indicar expresamente el lote o los lotes para los cuales solicitan la limitación [...] En caso de no especificar el lote, la manifestación no será tenida en cuenta para efectos de la limitación."* De acuerdo con lo anterior, el comité procede a evaluar cada solicitud así:

**1. SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA**

| Documento | Descripción | Cumple |
|---|---|---|
| Solicitud de limitación MIPYMES | Suscrita por Herlyn Andreina Rincón Franco, C.C. 1.121.860.063 de Villavicencio. Manifiesta interés en limitar el proceso a MIPYMES de orden nacional, pero no identifica ninguno de los lotes expresamente. | **NO CUMPLE** |
| Certificación del tamaño empresarial | Suscrita por Luisa Fernanda Romero, contadora, C.C. 33.994.811, T.P. 298286, certificando tamaño microempresa. El certificado de antecedentes disciplinarios de la profesional se encuentra vencido. | **NO CUMPLE** |
| Certificado de existencia y representación legal / RUP | Matrícula No. 04101448, fecha de matrícula 8 de mayo de 2026. No acredita el mínimo de un año de existencia exigido por el Decreto 1860 de 2021. | **NO CUMPLE** |

**2. GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**

| Documento | Descripción | Cumple |
|---|---|---|
| Solicitud de limitación MIPYMES | Suscrita por Ricardo Barrios Ortiz, C.C. 72.328.618 de Barranquilla. Manifiesta interés en limitar el proceso a MIPYMES de orden nacional, pero no identifica ninguno de los lotes expresamente. | **NO CUMPLE** |
| Certificación del tamaño empresarial | Suscrita por Ricardo Barrios Ortiz, C.C. 72.328.618, representante legal de GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, y Brayan Brochero Ospina, C.C. 1.045.703.319, T.P. 207398-T, contador, certificando tamaño microempresa. El certificado de antecedentes disciplinarios del contador se encuentra vencido. | **NO CUMPLE** |
| Certificado de existencia y representación legal / RUP | Expedido el 11/08/2026, matrícula No. 773.646, fecha de matrícula 3 de noviembre de 2020, renovado en 2026. | CUMPLE |

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

| No. | SOLICITANTE | SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA | MIPYMES NACIONAL | NO CUMPLE |
| 2 | GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS | MIPYMES NACIONAL | NO CUMPLE |

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

De acuerdo con lo anterior, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación del presente proceso de selección a MIPYMES. Una vez evaluadas las manifestaciones allegadas, se evidenció que ninguna de las dos cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del Estudio Previo, toda vez que no identificaron expresamente el lote o lotes para los cuales solicitaban la limitación, condición indispensable para que la manifestación fuera tenida en cuenta. Además, ambas presentaron certificado vencido de antecedentes disciplinarios de los contadores que suscribieron la certificación de acreditación de MIPYME.

Por lo anterior, la Entidad informa que el Proceso de Selección por Mínima Cuantía MC-ANT-CIAA-00187-2026 **no se limitará a MIPYMES y continuará con convocatoria abierta.**

Dada en Rionegro Antioquia, el 27 de agosto de 2026.

*Revisó: Mariluz Patiño Ríos – Contratista de apoyo jurídico al área de Contratación del CIAA*
*Elaboró: Adrian Alejandro Diaz Gonzalez – Contratista de apoyo al Área de Adquisición de Bienes y Servicios*